



Unión Europea



**Acuerdo de adjudicación del contrato de los servicios de asistencia técnica para la Coordinación General del proyecto de cooperación delegada “Iniciativa Europea conjunta para fortalecer la especialización médica en Etiopía”, financiado por la Unión Europea y tramitado por procedimiento abierto simplificado con número de expediente CSAI/02/2024 por la Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P.**

La Dirección de la Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P., (en adelante Fundación CSAI), en virtud de las atribuciones que le corresponden como Órgano de Contratación,

**EXPONE:**

**PRIMERO.** – Que el Órgano de Contratación de la Fundación CSAI, aprobó en fecha 13 de marzo de 2024 la tramitación del expediente de contratación con referencia número CSAI/02/2024, para la adjudicación del contrato de servicios de asistencia técnica para la Coordinación General del proyecto de cooperación delegada “Iniciativa Europea conjunta para fortalecer la especialización médica en Etiopía”, financiado por la Unión Europea y tramitado por la Fundación CSAI por vía ordinaria y bajo el procedimiento de adjudicación abierto simplificado, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente de licitación, así como en el artículo 317 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**SEGUNDO.** – Que el Anuncio de Licitación se publicó en el perfil del contratante de la Fundación CSAI, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 9 de abril de 2024.

**TERCERO.** – Que, una vez seguido el preceptivo procedimiento de adjudicación regulado en los Pliegos del expediente y en la LCSP, la Mesa de Contratación constituida al efecto el día 30 de abril de 2024, emitió propuesta de adjudicación a favor de:

LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO	IMPORTE UNITARIO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)
Elilta Nega, Pasaporte: 0044035279	3.000,00 €

**CUARTO.** – El mismo día 30 de abril de 2024, se requiere al licitador Dña. Elilta Nega para que aporte la documentación previa a la adjudicación que se indica en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro del plazo de 7 días hábiles, aportando la documentación en tiempo y forma.

**QUINTO** – Que, una vez analizada por el Órgano de Contratación, se constata que el



Unión Europea



adjudicatario propuesto ha presentado correctamente la documentación justificativa mencionada en el artículo 150.2 de la LCSP.

A la vista de todo lo anterior, y en virtud del artículo 150.3 y 151 de la LCSP, este Órgano de Contratación,

### ACUERDA

**PRIMERO** – Adjudicar a la empresa relacionada en la siguiente tabla el expediente de contratación número CSAI/02/2024, relativo a la contratación de los servicios de asistencia técnica para la Coordinación General del proyecto de cooperación delegada “Iniciativa Europea conjunta para fortalecer la especialización médica en Etiopía”, por la cantidad indicada en la citada tabla, al ser su oferta, en su conjunto, la que implica la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación incluidos en los Pliegos del expediente de contratación, y lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la LCSP:

LICITADOR PROPUESTO	IMPORTE UNITARIO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)
Elilta Nega, Pasaporte: 0044035279	3.000,00 €

**SEGUNDO** – En cumplimiento del artículo 151.2 de la LCSP, exponer en el **Anexo I** que acompaña a esta Resolución, la puntuación obtenida por la oferta presentada por el licitador en la valoración realizada por la Mesa de Contratación, aplicando los criterios de adjudicación, taly como puede comprobarse en el acta de la sesión de 30 de abril de 2024.

**TERCERO** – Notificar la presente resolución al adjudicatario, único licitador, así como publicarla en el Perfil del Contratante de la Fundación CSAI.

**CUARTO** – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 LCSP, el contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución de adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 LCSP.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, ante el órgano administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Dicho recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la LPACAP. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del órgano de contratación.

El interesado podrá, sin necesidad de interponer recurso de reposición, impugnar el acto



**Unión Europea**



directamente por medio del correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

**ÓSCAR DÍAZ GARCÍA**

**DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.**



Unión Europea



**ANEXO I**

Licitador	Criterios técnicos automáticos	Oferta económica	Puntuación Total
Elilta Nega, Pasaporte: 0044035279	25 puntos	49 puntos	74 puntos